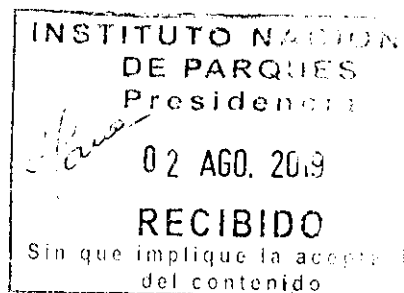


Ciudadano
Josué Alejandro Lorca Vega
Presidente del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)
Su Despacho.-



Nosotros, ciudadanos habitantes del "Poblado Autóctono Galipán", actuando en este acto a título personal, acompañados por la **ONG ESPACIO PÚBLICO** y en ejercicio del derecho al acceso a la información pública de acuerdo a los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y al ser un organismo público que presta un servicio público, le solicitamos respetuosamente la siguiente información:

1. Provea informe del Proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto:
 - a. Copia de la providencia administrativa del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) que le otorga aprobación administrativa a la empresa Venezolana de Teleférico (Ventel, C.A.)
 - b. Copia del Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIASC) del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto
 - c. Copia del Informe de la Consulta Pública en la comunidad de Galipán referente la construcción de la obra, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIASC). En la misma indique:
 - 1) Mecanismos de consulta Pública a la comunidad de Galipán.
 - 2) Cantidad de participantes de la comunidad de Galipán.
 - 3) Preguntas, opiniones, recomendaciones y quejas expresadas por la comunidad de Galipán.
 - d. Copia del Aval emitido por el Instituto del Patrimonio Cultural, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, para la intervención de las antiguas estructuras de las estaciones Waraira Repano y San José.
 - e. Copia del Estudio de la capacidad hídrica y su relación oferta-demanda presentada ante INPARQUES.
 - f. Copia del contrato celebrado entre la empresa Venezolana de Teleféricos C.A (VENTEL) e Inversiones Alfamaq, C.A. para el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela.
 - g. Copia del presupuesto asignado y ejecutado destinado para la construcción del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela. Con su respectivo listado de equipos, materiales, vehículos y maquinarias a ser utilizados.
 - h. Copia de los planos del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, en el cual informe con criterios técnicos: croquis de localización de la obra, el estado de ejecución del proyecto, tiempos de ejecución, materiales para la ejecución del proyecto, procesos de ejecución, áreas de uso y distribución de la construcción, dimensiones de la construcción, edificaciones de la construcción, detalles topográficos y cualquier otro elemento que detalle la construcción de la obra.
 - i. Fundamento para la ejecución de la obra:
 - 1) Informe las razones técnicas, económicas, sociales, ecológica y de servicios públicos para cambiar la ruta de la obra del Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán,

Venezuela. En el cual se motive y fundamente las razones para no mantener la ruta original o rutas alternativas como ruta definitiva.

- 2) Indique y motive si el uso del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, se adecua o no con el uso de zonificación de acuerdo al Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales y el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional "El Ávila":
 - a) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con las características especiales, condiciones y limitaciones del Poblado Autóctono Galipán Venezuela, de acuerdo al artículo 14.6 del Reglamento Parcial, anteriormente mencionado.
 - b) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con la normativa de zonificación de uso del artículo 11.9 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila".
 - c) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con la normativa para la aprobación o permiso para la ejecución del mejoramiento de las infraestructuras existentes y el mejoramiento de la red vial y servicios públicos en zonas de uso especial, según el artículo 27.8.1.2 y 3 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila"; así como el mantenimiento de la vialidad interna, según el artículo 27.9.1.5 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila".
- 3) En caso del incumplimiento del respectivo Reglamento y Plan de Ordenamiento, anteriormente mencionados, informe:
 - a) Procesos para sancionar a los responsables que otorgan los respectivos permisos y autorizaciones contrarios al ordenamiento jurídico venezolano.
 - b) En el caso de que los proyectos de esta envergadura y que sean contrario al ordenamiento jurídico venezolano estén en ejecución, indique los procesos para su respectiva anulación de los actos administrativos, paralización preventiva de actividades, instrucción de expedientes administrativos sancionatorios, restitución de los valores ambientales y socioculturales vulnerados.
 - c) En el caso de que los proyectos de esta envergadura y que sean contrarios al ordenamiento jurídico venezolano estén en ejecución, indique los procesos de compensación e indemnización de los 3eros afectados.
 - d) Indique y razone las acciones planificadas y ejecutadas por el Instituto Nacional de Parques respecto a las acciones, actividades y actos administrativos del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y que resultasen contrarios a la ley y el derecho.

j. Provea informe:

- 1) Indique si se presentó un concurso para la adjudicación para el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela.
- 2) Presente los procesos aplicados para aprobar la adjudicación para el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela.
- 3) Presente los criterios técnicos para adjudicar el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, a la empresa Ventel, C.A.
- 4) Indique y motive los beneficios económicos, culturales, ecológicos y sociales que recibirá el Poblado Autóctono de Galipán por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto.
- 5) Indique y motive los beneficios económicos, culturales y ecológicos que recibirá Inparques por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto.
- 6) Indique y motive los beneficios comerciales y económicos que recibirá la empresa Ventel, C.A. por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto.
- 7) Indique los impactos que sufrirá el desarrollo comunitario de las zonas residenciales adyacentes por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 8) Indique los impactos que sufrirá el desarrollo comunitario en razón de los procesos de expropiación y reubicación de los residentes de Galipán por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 9) Indique el impacto ambiental por la deforestación de especies protegidas y no protegidas; así como la mudanza forzada de la fauna por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 10) Indique el impacto acústico o contaminación por ruido por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 11) Indique el impacto vial en razón de la congestión que se puede producir en las zonas por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 12) Indique el impacto vial en razón del tránsito de vehículos fuera de las vías establecidas por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 13) Indique el impacto que tendrán los servicios públicos básicos (Agua y electricidad) por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.

Solicitamos respuesta **oportuna y adecuada** de la información solicitada. Asimismo le recordamos que se encuentra obligado por la Ley Orgánica de Procedimientos

Ciudadano
Heryck Rangel
Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo
Su Despacho.-



espacio
público

RIF: J-31003681-0

Avenida Universidad Esquina
de Traposos a Chorros
Edificio Centro Empresarial
Piso 12, Oficina H

Nosotros, ciudadanos habitantes del "Poblado Autóctono Galipán", actuando en este acto a título personal, acompañados por la **ONG ESPACIO PÚBLICO** y en ejercicio del derecho al acceso a la información pública de acuerdo a los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y al ser un organismo público que presta un servicio público, le solicitamos respetuosamente la siguiente información:

1. Provea informe del Proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto:
 - a. Copia de la providencia administrativa del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) que le otorga aprobación administrativa a la empresa Venezolana de Teleférico (Ventel, C.A.)
 - b. Copia del Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIASC) del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto
 - c. Copia del Informe de la Consulta Pública en la comunidad de Galipán referente la construcción de la obra, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIASC). En la misma indique:
 - 1) Mecanismos de consulta Pública a la comunidad de Galipán.
 - 2) Cantidad de participantes de la comunidad de Galipán.
 - 3) Preguntas, opiniones, recomendaciones y quejas expresadas por la comunidad de Galipán.
 - d. Copia del Aval emitido por el Instituto del Patrimonio Cultural, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, para la intervención de las antiguas estructuras de las estaciones Waraira Repano y San José.
 - e. Copia del Estudio de la capacidad hídrica y su relación oferta-demanda presentada ante INPARQUES.
 - f. Copia del contrato celebrado entre la empresa Venezolana de Teleféricos C.A (VENTEL) e Inversiones Alfamaq, C.A. para el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela.
 - g. Copia del presupuesto asignado y ejecutado destinado para la construcción del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela. Con su respectivo listado de equipos, materiales, vehículos y maquinarias a ser utilizados.
 - h. Copia de los planos del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, en el cual informe con criterios técnicos: croquis de localización de la obra, el estado de ejecución del proyecto, tiempos de ejecución, materiales para la ejecución del proyecto, procesos de ejecución, áreas de uso y distribución de la construcción, dimensiones de la construcción, edificaciones de la construcción, detalles topográficos y cualquier otro elemento que detalle la construcción de la obra.
 - i. Fundamento para la ejecución de la obra:
 - 1) Informe las razones técnicas, económicas, sociales, ecológica y de servicios públicos para cambiar la ruta de la obra del Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán,

Venezuela. En el cual se motive y fundamente las razones para no mantener la ruta original, así como ocurrió con el Sistema Teleférico Sierra Nevada de Mérida.

- 2) Indique y motive si el uso del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, se adecua o no con el uso de zonificación de acuerdo al Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales y el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional "El Ávila":
 - a) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con las características especiales, condiciones y limitaciones del Poblado Autóctono Galipán Venezuela, de acuerdo al artículo 14.6 del Reglamento Parcial, anteriormente mencionado.
 - b) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con la normativa de zonificación de uso del artículo 11.9 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila".
 - c) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con la normativa para la aprobación o permiso para la ejecución del mejoramiento de las infraestructuras existentes y el mejoramiento de la red vial y servicios públicos en zonas de uso especial, según el artículo 27.8.1.2 y 3 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila"; así como el mantenimiento de la vialidad interna, según el artículo 27.9.1.5 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila".
- 3) En caso del incumplimiento del respectivo Reglamento y Plan de Ordenamiento, anteriormente mencionados, informe:
 - a) Procesos para sancionar a los responsables que otorgan los respectivos permisos y autorizaciones contrarios al ordenamiento jurídico venezolano.
 - b) En el caso de que los proyectos de esta envergadura y que sean contrario al ordenamiento jurídico venezolano estén en ejecución, indique los procesos para su respectiva anulación de los actos administrativos, paralización preventiva de actividades, instrucción de expedientes administrativos sancionatorios, restitución de los valores ambientales y socioculturales vulnerados.
 - c) En el caso de que los proyectos de esta envergadura y que sean contrarios al ordenamiento jurídico venezolano estén en ejecución, indique los procesos de compensación e indemnización de los 3eros afectados.
 - d) Indique y razone las acciones planificadas y ejecutadas por el Instituto Nacional de Parques respecto a las acciones, actividades y actos administrativos del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y que son contrarios a la ley y el derecho.

Ciudadano
Alejandro Ceballos
Alfamaq, C.A.
Su Despacho.-

Nosotros, ciudadanos habitantes del "Poblado Autóctono Galipán", actuando en este acto a título personal, acompañados por la **ONG ESPACIO PÚBLICO** y en ejercicio del derecho al acceso a la información pública de acuerdo a los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y al ser una compañía privada que presta un servicio público y opera bajo sub-contratación del Estado, le solicitamos respetuosamente la siguiente información:

1. Provea informe del Proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto:
 - a. Copia del contrato celebrado entre la empresa Venezolana de Teleféricos C.A (VENTEL) e Inversiones Alfamaq, C.A. para el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela.
 - b. Copia del presupuesto asignado y ejecutado destinado para la construcción del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela. Con su respectivo listado de equipos, materiales, vehículos y maquinarias a ser utilizados.
 - c. Copia de los planos del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, en el cual informe con criterios técnicos: croquis de localización de la obra, el estado de ejecución del proyecto, tiempos de ejecución, materiales para la ejecución del proyecto, procesos de ejecución, áreas de uso y distribución de la construcción, dimensiones de la construcción, edificaciones de la construcción, detalles topográficos y cualquier otro elemento que detalle la construcción de la obra.
 - d. Fundamento para la ejecución de la obra:
 - 1) Informe las razones técnicas, económicas, sociales, ecológica y de servicios públicos para cambiar la ruta de la obra del Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela. En el cual se motive y fundamente las razones para no mantener la ruta original, así como ocurrió con el Sistema Teleférico Sierra Nevada de Mérida.
 - 2) Indique y motive si el uso del proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto ubicado en el Poblado Autóctono Galipán, Venezuela, se adecua o no con el uso de zonificación de acuerdo al Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales y el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional "El Ávila":
 - a) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con las características especiales, condiciones y limitaciones del Poblado Autóctono Galipán Venezuela, de acuerdo al artículo 14.6 del Reglamento Parcial, anteriormente mencionado.
 - b) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con la normativa de zonificación de uso del artículo 11.9 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila".



c) Informe y motive con criterios técnicos como el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto cumple con la normativa para la aprobación o permiso para la ejecución del mejoramiento de las infraestructuras existentes y el mejoramiento de la red vial y servicios públicos en zonas de uso especial, según el artículo 27.8.1.2 y 3 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila"; así como el mantenimiento de la vialidad interna, según el artículo 27.9.1.5 del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del Parque Nacional "El Ávila".

e. Provea informe:

- 1) Indique y motive los beneficios económicos, culturales, ecológicos y sociales que recibirá el Poblado Autóctono de Galipán por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto.
- 2) Indique y motive los beneficios económicos, culturales y ecológicos que recibirá Inparques por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto.
- 3) Indique y motive los beneficios comerciales y económicos que recibirá la empresa Ventel, C.A. por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto.
- 4) Indique los impactos que sufrirá el desarrollo comunitario de las zonas residenciales adyacentes por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 5) Indique los impactos que sufrirá el desarrollo comunitario en razón de los procesos de expropiación y reubicación de los residentes de Galipán por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 6) Indique el impacto ambiental por la deforestación de especies protegidas y no protegidas; así como la mudanza forzada de la fauna por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 7) Indique el impacto acústico o contaminación por ruido que causará el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 8) Indique el impacto vial en razón de la congestión que se puede producir en las zonas por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 9) Indique el impacto vial en razón del tránsito de vehículos fuera de las vías establecidas por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.
- 10) Indique el impacto que tendrán los servicios públicos básicos (Agua y electricidad) por el proyecto Sistema Teleférico Waraira Repano-Macuto y presente los planes y actividades que se tienen previstos para reducir estos impactos.